



Municipio
de Lanús

RESOLUCIÓN N° 0136

04 ABR 2013
LANÚS,

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas ONCE del expediente 4060-4836-2013, en la audiencia de fecha 20 DE MARZO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, **CARMELO DAMIAN SANDOVAL** y LA PARTE RECLAMADA, **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, representada por **JAVIER ANDRES GARCIA**, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **CARMELO DAMIAN SANDOVAL** y **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, obrante a fojas ONCE del expediente 4060-4836-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

DIRECTOR
DEPARTA-
MENTO
DIVISIÓN
SECCIÓN
AUXILIAR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO